

N.º F 22623

**DILIGENCIA.**- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el Acta N.º 2/2013 de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, celebrada el día 11 de abril de 2013, ha sido redactada con base a las anotaciones tomadas durante su celebración debido al fallo de grabación que ha impedido su transcripción. DOY FE.

## **PROYECTO**

### **ACTA NÚM 2/2013**

#### **Corporativos asistentes (9):**

Por UPN:

**D. José-Joaquín San Martín Murillo.**  
**D. Miguel Rodríguez Álvarez.**  
**D.ª Isabel M.ª Iglesias Labarta.**  
**D.ª Estrella Losada García.**

Por A.I.C.C.:

**D.ª M.ª Isabel Remón Echarri.**  
**D. Victor Torres Ruiz.**

Por A.E. Erreniega:

**D. José Enrique Miranda García**  
**D.ª Izaga Mendioroz San Martín.**

Por PSN-PSOE:

**D. José Luis Sánchez Galipienzo.**

#### **Excusan su asistencia (2):**

Por UPN:

**D. Ignacio Uría Rodríguez (por motivos familiares).**

Por Nabai 2011:

**D. Miguel Ángel Sanz Izco (de viaje fuera del Municipio).**

## **A C T A**

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del DÍA 11 DE ABRIL DE 2013, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones,



nueve de los once miembros de pleno derecho que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín San Martín Murillo, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia del público asistente (trece personas), da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

**1º.- ACTA de la sesión de 7-2-2013 (ordinaria): Votación para su aprobación.**

Presidencia: Tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario: Propuesta, votación para su aprobación.

Presidencia, Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales ¿alguna observación al proyecto de acta remitido?.

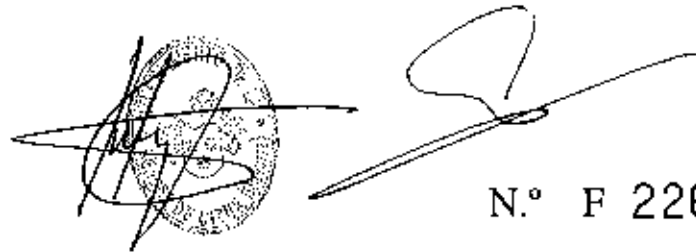
Sres. Torres y Miranda, informan que se van a abstener de votar el proyecto de acta dada su inasistencia en aquella sesión.

Sra. Medioroz, formula advertencia acerca del contenido de la misma

No teniendo lugar más intervenciones, se somete a votación quedando aprobada por siete votos a favor y dos abstenciones de los Sres. Torres y Miranda.

**2º.- Resoluciones de Alcaldía: Dar cuenta.**

Se dan por enterados de las Resoluciones Municipales dictadas durante el período comprendido entre los días 22 de enero y 22 de marzo de 2013 (números 15/13 a 77/13), cuya relación y extracto tanto de sus destinatarios como de su contenido les ha sido remitido con la convocatoria de este Pleno.



**3º.- Plantilla Orgánica-2013: Resolución de alegación y aprobación definitiva.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario:

«Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 13-12-2012, se dispuso la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica de 2013, que fue sometida a información pública mediante anuncio publicado en el Tablón del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra nº 6, de fecha 10-1-2013, plazo en el que se presentó una alegación conjunta de los Concejales, D. Miguel Sanz (Nabai) y D. Enrique Miranda (Erreniega).

Informada dicha alegación se propone su desestimación y subsiguiente aprobación definitiva de aquélla.

En consecuencia, SE PROPONE: Desestimar la única alegación presentada y aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica de 2013, disponiendo su publicación resumida en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.»

Sometida a votación la propuesta, con los votos en contra de los Sres. Remón, Mendioroz y Miranda (3), y el voto favorable del resto (6), que representa la mayoría legal exigida, se aprueba la propuesta.

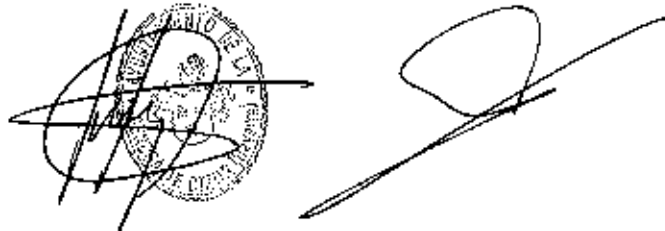
**4º.- Tribunal Administrativo de Navarra: Aprobación Informe al recurso de alzada nº 13-00233.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario :

«Interpuesto recurso de alzada nº 13-00233 ante el Tribunal Administrativo de Navarra por don Miguel Sanz Izco y don Enrique Miranda García, contra «acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, de fecha 13 de diciembre de 2012, sobre aprobación definitiva de modificación de la Plantilla Orgánica para el año 2012 y retribuciones complementarias del puesto de trabajo de Secretario Municipal».

Emitido informe de Alcaldía en el sentido de que sea desestimado el recurso y ratificada la conformidad con el ordenamiento jurídico del acuerdo municipal recurrido.



Solicitada por dicho Tribunal Administrativo la aprobación de dicho informe por el órgano municipal cuyo acuerdo se recurre, siendo en este caso, el Pleno del Ayuntamiento,

Se propone ACORDAR:

Aprobar el Informe de Alcaldía frente al recurso de alzada nº 13-00233 del Tribunal Administrativo de Navarra interpuesto por don Miguel Sanz Izco y don Enrique Miranda García, contra «acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, de fecha 13 de diciembre de 2012, sobre aprobación definitiva de modificación de la Plantilla Orgánica para el año 2012 y retribuciones complementarias del puesto de trabajo de Secretario Municipal».

Sometida a votación la propuesta, con los votos en contra de los Sres. Mendioroz y Miranda (2), las abstenciones de los Sres. Torres, Remón y Sánchez Galipienzo (3) y el voto favorable del resto (4), que representa la mayoría legal exigida, se adopta el acuerdo propuesto.

#### **5º.- Resoluciones Judiciales.- Dar cuenta.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de las propuestas de acuerdo:

Sr. Secretario:

#### **5º.1.- Sentencia del Tribunal Supremo de 14-11-2012.**

«Dada cuenta de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 2012, resolutoria del recurso de casación interpuesto en su día contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, confirmando la resolución del Concurso público de suelo en la que el Gobierno de Navarra admitió la oferta de Guenduláin.

Atendido que, como era previsible, el Tribunal Supremo mantiene la posición que fijó el pasado año en el recurso de casación seguido frente a la misma Sentencia por el Ayuntamiento de la Cendea de Galar y lo desestima.

SE PROPONE al Pleno:

Darse por enterados de la desestimación del recurso de casación nº 3023/2009 promovido por el Ayuntamiento contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 23 de abril de 2009, disponiendo la ejecución del fallo».

#### **5º.2.- Sentencia de la Sala de lo Social del TSJ-Navarra, de 25-3-2013.**



«Dada cuenta de la Sentencia N.º 69/2013, de 25 de marzo de 2012 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, desestimatoria del recurso de suplicación del Ayuntamiento frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Navarra en el procedimiento n.º 467/12, seguido a instancia de don Pablo Flores Domínguez frente a este Ayuntamiento, sobre despido, confirmando la resolución de instancia, que declara improcedente el despido operado con efectos de 4-3-12, condenando al Ayuntamiento a readmitir al Sr. Flores en iguales circunstancias que ostentaba antes del despido, con abono de los salarios de tramitación desde la citada fecha a razón de 73,74 € o, en otro caso, a la indemnización de 30.897 €.

SE PROPONE al Pleno:

Darse por enterados de la desestimación del recurso de suplicación del Ayuntamiento contra la Sentencia del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Navarra, disponiendo el cumplimiento del fallo.»

Sometidas a votación ambas propuestas conjuntamente, acuerdan los presentes (9) darse por enterados conforme a las mismas.

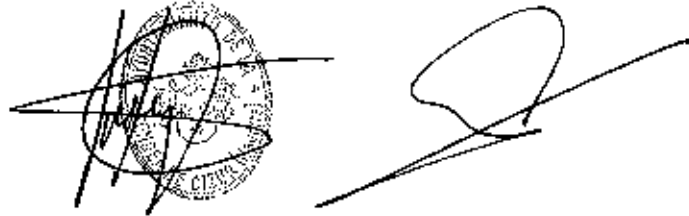
#### **6.º.- NN.SS. de Cizur Menor: Aprobación definitiva de la Modificación Puntual Casco Antiguo (Sr. Roncal).**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario :

«El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cizur Menor, promovida por D. Francisco Javier Roncal Azanza con arreglo al proyecto del arquitecto, don José M.º Arcos Vieira, proponiendo modificar la delimitación de la Zona de Protección de Casco Histórico de Cizur Menor, para incluir en la misma las parcelas catastrales 3 y 115 del polígono 1 de Catastro, con la que lindan.

Publicado el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 6, de 10 de enero de 2013 y transcurrido sin alegaciones el plazo de información pública, conforme a lo prevenido en el artículo 74.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 81 de la misma,



Se propone acordar su aprobación definitiva y remisión al Gobierno de Navarra (Servicio de Ordenación del Territorio y Vivienda), así como la publicación en el Boletín Oficial de Navarra»

**7º.- Plan de Urbanismo Municipal.- Aprobación de pliegos de cláusulas particulares técnicas y económico administrativas para la contratación de su redacción.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario :

«Vistos los pliegos de cláusulas particulares técnicas y económico administrativas para la contratación de su redacción, que han sido elaborados por los servicios municipales con la conformidad de la Intervención.

Se propone adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar los Pliegos de cláusulas particulares técnicas y económico administrativas para la contratación de su redacción, procediéndose como en los mismos se establece.»

Sometida a votación la propuesta, con las abstenciones de los Sres. Mendioroz y Miranda (2), y el voto favorable del resto (7), que representa la mayoría legal exigida, se adopta el acuerdo propuesto.

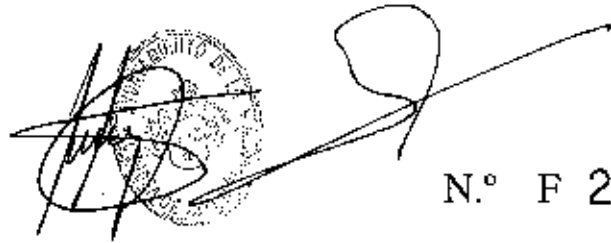
**8º.- Polideportivos Municipales: Aprobación de pliegos de cláusulas particulares económico administrativas y técnicas para su gestión en temporada estival.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario :

«Visto el pliego de cláusulas particulares económico administrativas y técnicas para la contratación de la gestión de las instalaciones polideportivas municipales de Astráin y de Cizur Menor, durante el periodo comprendido entre los días 1 de junio y 15 de septiembre de 2013, que han sido elaborados por los servicios municipales con la conformidad de la Intervención.

En consecuencia, SE PROPONE adoptar el siguiente Acuerdo: Aprobar el Pliego de cláusulas particulares económico administrativas y técnicas para la



contratación de la gestión de las instalaciones polideportivas municipales de Astrarín y de Cizur Menor, durante el periodo comprendido entre los días 1 de junio y 15 de septiembre de 2013.»

Sometida a votación la propuesta, con el voto en contra de los Sres. Mendioroz y Miranda (2), y el voto favorable del resto (7), que representa la mayoría legal exigida, se adopta el acuerdo propuesto.

**9º.- Padrón de Habitantes a 1-1-2013: Propuesta de cifra de población.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario :

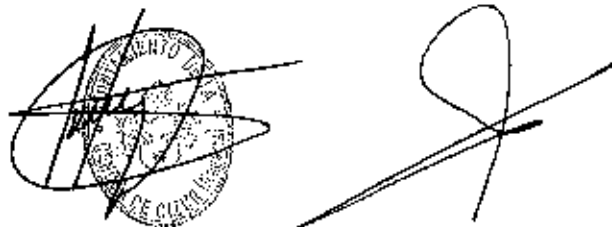
«De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (BOE de 23/11/2005), una vez incorporada la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidas por el Ayuntamiento hasta el pasado 10 de marzo, la Delegación Provincial de Navarra del INE propone la cifra de población a 1 de enero de 2013 resultante para este Municipio de 3.781 habitantes.

Por parte de este Ayuntamiento se ha remitido al INE copia del Padrón completo a 1 de enero del que se deduce que la cifra de población resultante de la revisión realizada por el Ayuntamiento es de 3.785 habitantes, según el siguiente Resumen Numérico General Municipal

<u>Variaciones en el Número de Habitantes</u>		<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Población del Municipio 01/01/2012		3.672	1.822	1.850
Altas desde	01/01/2012 hasta 01/01/2013	318	194	122
Bajas desde	01/01/2012 hasta 01/01/2013	203	106	97
Var. por error en sexo:				
	Altas	0	0	0
	Bajas	0	0	0
<b>Población del Municipio</b>	<b>01/01/2013</b>	<b>3.785</b>	<b>1.810</b>	<b>1.875</b>

<u>Causas de Variación en el Nº de Hbitas</u>	<u>Ncto/Defunción</u>	<u>Cambios de Residencia</u>		<u>Omisión/Inscripción Indeblida</u>	<u>Caducidad</u>	<u>Duplicado</u>
		<u>Municipio</u>	<u>Extranjero</u>			
Altas de residentes en el municipio	61	209	44	2		
Bajas de residentes en el municipio	6	161	7	16	12	1

<u>Alteraciones Municipales por Cambio de Domicilio dentro del Municipio</u>	<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	0	0	0



Consecuentemente, no siendo coincidentes la cifra propuesta por el INE con la resultante del fichero de actualizaciones del Ayuntamiento,

Se propone acordar: Proponer al Instituto Nacional de Estadística la cifra de población del Municipio a 01/01/2013 resultante del Resumen Numérico General Municipal, que antecede reproducido, y formular, por medio de la Delegación Provincial de Navarra, la correspondiente alegación.»

Sometida a votación la propuesta, por unanimidad, se adopta el acuerdo propuesto.

### **10º.- Moción del Grupo Municipal Erreniega, sobre propuesta de la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro.**

Dada cuenta por el portavoz del Grupo Municipal de Erreniega, don Enrique Miranda que presenta al Pleno Corporativo para que asuma la propuesta de la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro y, en concreto:

1º.- Que desde el Gobierno de Navarra se ofrezca a los pueblos de Navarra información jurídica e histórica sobre el origen y los derechos de su patrimonio público y que se apoye a los Ayuntamientos y Concejos que intenten recuperar los bienes inmatriculados por la Iglesia católica.

2º.- Que el Gobierno de Navarra informe sobre las inversiones realizadas con dinero público en el arreglo, mejora y sostenimiento del patrimonio navarro inmatriculado por la Iglesia católica, especificando el porcentaje que suponen las aportaciones públicas desde Gobierno de Navarra, Estado y Entes locales con respecto al costo total. Los navarros y navarras tienen derecho a conocer hasta qué punto siguen financiando y manteniendo, casi en su totalidad, los bienes privatizados por la Iglesia.

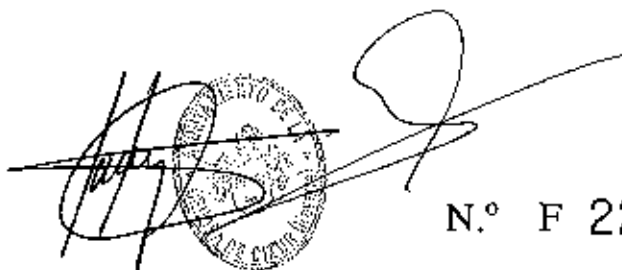
3º.-Cumplimentar el impreso correspondiente relativo a "Relación de inmuebles que figuran a nombre de la Iglesia católica y que presentan aparentemente estado de ruina total o parcialmente".

4º.- Designar una representación de esta Corporación para acudir a la Asamblea de Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos y Concejos navarros, convocada para el Sábado día 6 de abril de 2013, a las 10,30 horas en el Auditorio de Burlada para tratar el tema conjuntamente.

5º.- Dar traslado de este acuerdo a la Plataforma para la defensa del patrimonio navarro.

Sometida a votación la moción propuesta, con los votos a favor (4) de los Sres. Miranda, Mendioroz, Remón y Sánchez Galipienzo, y el voto en contra (5) de los restantes corporativos, que representa la mayoría legalmente exigida, SE ACUERDA: desestimar la propuesta de la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro, presentada por el Grupo Municipal Erreniega.





### **11º.- Ruegos y Preguntas.**

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes:

#### **1.- Alguaciles: Prestación de servicios (Erreniega)**

Sr. Miranda, critica el protocolo de actuación de los alguaciles en caso de infortunio en el ámbito de la Cendea de que ha sido informado por la Alcaldía.

Sr. Alcalde, me doy por enterado.

### **12º.- Corporativos: Toma de conocimiento de la renuncia de Concejal.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario :

«Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por D. IGNACIO URÍA RODRÍGUEZ presentado por registro de entrada con el nº 712 y fecha 8/4/2013, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Atendido que el renunciado, tomó posesión del cargo el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Habiendo transcurrido más de cien días desde las elecciones, procede dirigir el escrito a la Junta Electoral Central en lugar de a la Junta Electoral de Zona (art. 15.2 artículo.15.2 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

En cumplimiento de los artículos 9.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,  
SE PROPONE al Pleno:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D. IGNACIO URÍA RODRÍGUEZ.

2º.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la

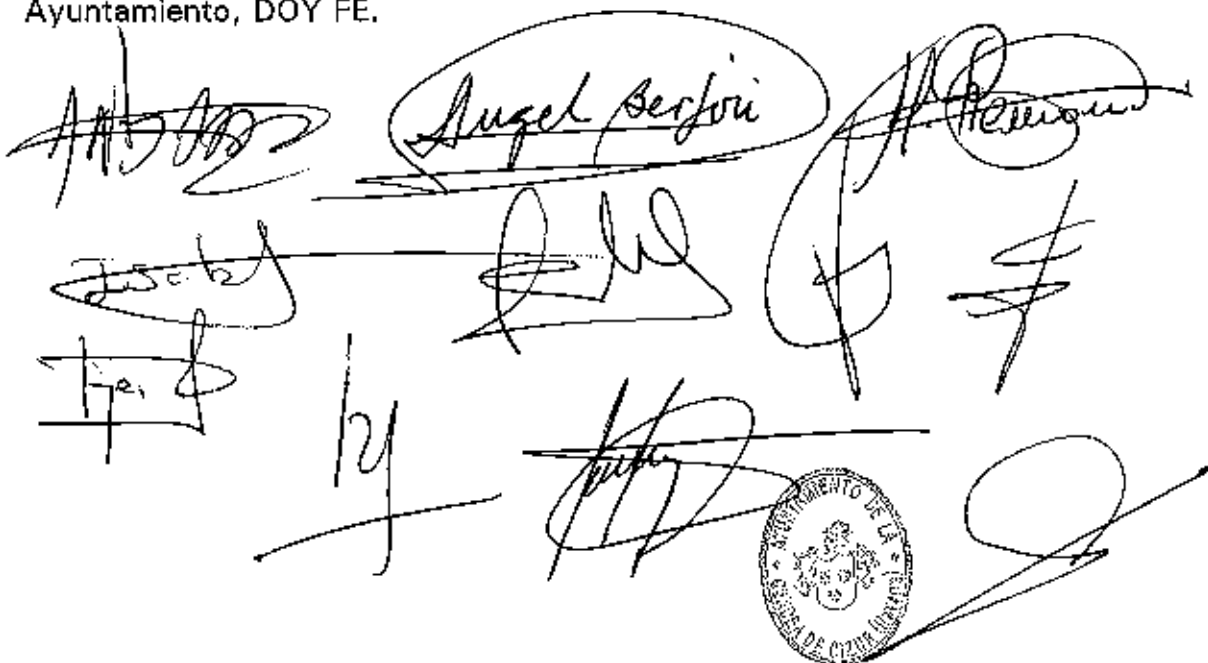
que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Doña MARÍA INMACULADA TABAR GÓMARA, siguiente candidata de la misma lista, a quien corresponde según su orden, salvo formal renuncia, en cuyo caso se atenderá a los siguientes, sucesivamente y en el orden con que figuran, solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sr. Torres, para, como en el caso del Sr. Uría, manifestar su renuncia en este acto al cargo de Concejal del Ayuntamiento, haciendo partícipes a todos los corporativos de su agradecimiento por las experiencias compartidas.

Consecuentemente, por unanimidad, los presentes se dan por enterados de las renunciaciones al cargo de concejal presentadas por los ediles, Sres. Uría y Torres, aprobando la propuesta de acuerdo referida a ambos y en lo que a cada uno de ellos concierne.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:15 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en diez pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nºs 22623 a 22627, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.



The image shows a collection of handwritten signatures and a circular official seal. The seal is located at the bottom center and contains the text "AYUNTAMIENTO DE LA ALFRANCA" and "CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL". The signatures are scattered around the seal, with some overlapping it. One signature, "Angel Secorri", is circled in blue ink. There are approximately 12 distinct signatures in total, some appearing to be initials or very stylized names.



**DILIGENCIA.**- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que advertida omisión del sentido de la votación en el Asunto N.º 6 del **Acta N.º 2/2013 de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, celebrada el día 11 de abril de 2013**, se subsana a continuación:

Donde dice:

«6.º.- **NN.SS. de Cizur Menor:** Aprobación definitiva de la Modificación Puntual Casco Antiguo (Sr. Roncal).

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario:

«El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cizur Menor, promovida por D. Francisco Javier Roncal Azanza con arreglo al proyecto del arquitecto, don José M.º Arcos Vieira, proponiendo modificar la delimitación de la Zona de Protección de Casco Histórico de Cizur Menor, para incluir en la misma las parcelas catastrales 3 y 115 del polígono 1 de Catastro, con la que lindan.

Publicado el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 6, de 10 de enero de 2013 y transcurrido sin alegaciones el plazo de información pública, conforme a lo prevenido en el artículo 74.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 81 de la misma,

Se propone acordar su aprobación definitiva y remisión al Gobierno de Navarra (Servicio de Ordenación del Territorio y Vivienda), así como la publicación en el Boletín Oficial de Navarra»

**DEBE DECIR:**

«6.º.- **NN.SS. de Cizur Menor:** Aprobación definitiva de la Modificación Puntual Casco Antiguo (Sr. Roncal).

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario:

«El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cizur Menor, promovida por D. Francisco Javier Roncal Azanza con arreglo al proyecto del arquitecto, don José M<sup>a</sup> Arcos Vieira, proponiendo modificar la delimitación de la Zona de Protección de Casco Histórico de Cizur Menor, para incluir en la misma las parcelas catastrales 3 y 115 del polígono 1 de Catastro, con la que lindan.

Publicado el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 6, de 10 de enero de 2013 y transcurrido sin alegaciones el plazo de información pública, conforme a lo prevenido en el artículo 74.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 81 de la misma,

Se propone acordar su aprobación definitiva y remisión al Gobierno de Navarra (Servicio de Ordenación del Territorio y Vivienda), así como la publicación en el Boletín Oficial de Navarra»

«Sometida a votación la propuesta de acuerdo es aprobada con las abstenciones (4) de los Sres. Miranda, Mendioroz, Remón y Sánchez Galipienzo; y los votos a favor (5) de los Sres., San Martín, Rodríguez Álvarez, Iglesias, Losada y Torres.»

De todo lo cual se extiende la presente Acta complementaria en un pliego de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hoja nº 22658, escrita por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

